



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04402/2025, del registro de esta Casa de Altos Estudios caratulado "Llorente María de las N. Valdés Viviana- S/ propuesta de un Plan Integral de Evaluación Curricular", y;

CONSIDERANDO:

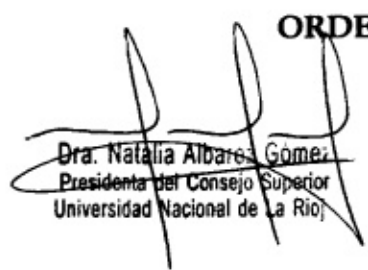
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Lic. María de las Nieves Llorente, en su carácter de Secretaria de Planificación y Autoevaluación y la Lic. Viviana Valdés en su carácter de Subsecretaria de Autoevaluación y Asesoramiento Curricular, elevan a la Presidencia del Consejo Superior para su consideración y tratamiento, la propuesta de un Plan Integral de Evaluación Curricular.

Que, el mismo tiene como objetivo promover la mejora continua de la calidad educativa, mediante la revisión sistemática de los diseños curriculares, con un marco metodológico aplicable a las diversas realidades de todas las carreras de pregrado y grado de cada Departamento Académico, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, a fs. 7/8 obra Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, por el cual indica que "esta iniciativa no solo fortalecerá la cohesión académica y pedagógica de la Universidad Nacional de La Rioja sino que también garantizará la actualización continua y la calidad en la formación de sus estudiantes", por ello recomendando la aprobación y posterior implementación del Plan de Evaluación Curricular propuesto.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 30 de junio de 2025 y previa evaluación de los antecedentes, ordena por unanimidad aprobar el proyecto de marra, conforme las facultades conferidas en el artículo 74, incisos 3 del Estatuto Universitario.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

ORDENANZA C.S. N° 257



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

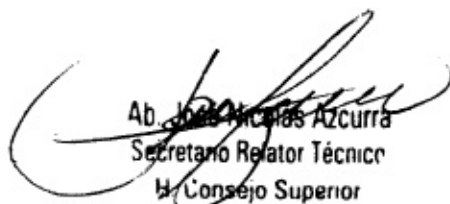
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

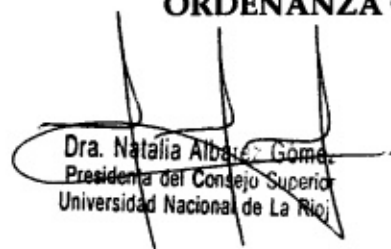
ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan Integral de Evaluación Curricular que obra como único Anexo de la presente, de acuerdo a lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación la puesta en marcha del Plan Integral de Evaluación Curricular.

ARTICULO 4º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

ORDENANZA C.S. N° 257


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaladejo Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 257
PLAN INTEGRAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Áreas Responsables: Secretaría de Planificación y Autoevaluación, Subsecretaría de Autoevaluación y Asesoramiento Curricular.

Introducción:

El Plan Integral de Evaluación Curricular es una herramienta que tiene por finalidad orientar los procesos y procedimientos que lideran la gestión curricular y pedagógica, para lograr el cumplimiento de la Misión y Visión académicas declaradas en el estatuto universitario. Este plan tiene como propósito definir y socializar, ante la comunidad educativa, las orientaciones institucionales que regirán los procesos de seguimiento, diseño y actualización curricular. Dicho enfoque se presenta como un instrumento clave para promover la mejora continua de la calidad educativa y el fortalecimiento de las carreras de pregrado y grado en nuestra universidad.

Fundamentación:

La Universidad debe dar respuestas a los diferentes desafíos, avances y cambios que se producen en el contexto regional en el que se inserta. Esta responsabilidad se enmarca en su misión fundamental: formar integralmente profesionales capacitados y comprometidos con el ejercicio ético y responsable de sus actividades. Ante este importante desafío, se hace indispensable analizar y reflexionar de forma crítica y sistemática sobre los diseños curriculares de cada carrera, los cuales están expresados en los correspondientes planes de estudio.

Como proyecto formativo integrado, "*...cada plan de estudios es la resultante del nivel de acuerdo alcanzado por un colectivo académico en un momento histórico dado y, en ese sentido, constituye el proyecto educativo posible que orienta las prácticas durante un determinado período de la vida institucional.*" (Callazo, 2010) Ante ello, se requiere la evaluación integral de los componentes que conforman los diseños curriculares, involucrando a expertos tanto en las disciplinas específicas de cada carrera como en el ámbito pedagógico. El propósito principal es desarrollar estrategias que definan un marco normativo cohesivo que, a pesar de las posibles divergencias y diferencias entre las Unidades Académicas, refleje claramente la identidad institucional, otorgándole una distinción única y reconocible.

En este sentido, se plantea la necesidad de implementar un proceso sistemático que abarque no solo los aspectos académicos, sino también los administrativos y normativos relacionados, como un mecanismo clave para promover la mejora continua de la calidad educativa y fortalecer el desarrollo de las carreras de pregrado y grado de la Universidad.


Ab. José Nicolás Acuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 257
PLAN INTEGRAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Objetivo general:

Promover la mejora continua de la calidad educativa mediante la revisión sistemática de los diseños curriculares, con un marco metodológico aplicable a las diversas realidades de todas las carreras de pregrado y grado de cada Departamento Académico, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Objetivos específicos

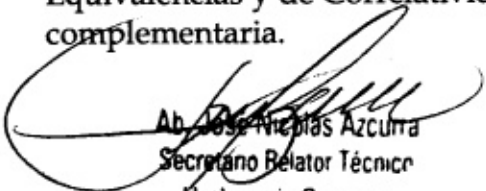
1. Asegurar la alineación de los diseños curriculares con estándares institucionales y nacionales de educación superior.
2. Brindar un marco normativo para el seguimiento y actualización de los diseños curriculares de cada carrera de pregrado y grado.
3. Optimizar la oferta formativa para responder a las necesidades de estudiantes y el entorno profesional.
4. Diseñar e implementar el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), en el marco de la Res. ME 2597/2023.
5. Facilitar los procesos de autoevaluación en el marco de acreditación y certificación de calidad de carreras ante organismos como la CONEAU.

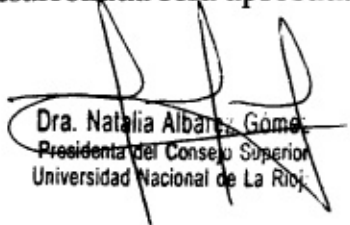
Estrategias de trabajo

La Secretaría de Planificación y Autoevaluación de la universidad desempeña un papel fundamental en este proceso, asesorando en la elaboración y aplicación de estrategias de evaluación curricular. Para ello se propone la implementación del plan integral de evaluación curricular, que consta de cuatro etapas.

La primera etapa consiste en dar formalidad institucional al trabajo que llevarán a cabo los departamentos académicos y sedes regionales a través de Comisiones de Autoevaluación y Seguimiento Curricular, las cuales serán creadas y conformadas para cada carrera por el Consejo Departamental del cual dependan. El reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Autoevaluación y Seguimiento Curricular será aprobado por normativa complementaria.

Segunda Etapa. Desarrollo de una Guía para el diseño y actualización de planes de estudio, tanto en el caso de una propuesta de carrera nueva como cambio de plan de una carrera existente, definiendo la estructura de presentación, los apartados obligatorios para el diseño curricular y sugerencias de redacción. Se incluirán también los lineamientos y estructuras recomendadas para Planes de Transición, de Equivalencias y de Correlatividades. La guía desarrollada será aprobada por normativa complementaria.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 257
PLAN INTEGRAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

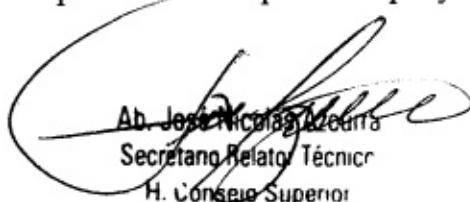
Tercera Etapa. Articulación con los departamentos académicos y sedes regionales. Se implementarán talleres de información, socialización y formación con los diferentes grupos de trabajo de cada departamento académico y sede regional, a fines de dar respuesta a las dudas y consultas referidas a la implementación de la Guía de diseño y actualización de planes de estudio para cada carrera. Se espera que al concluir esta etapa se logre acordar un orden de prioridades con las Unidades Académicas, con el objeto de que cada carrera inicie las actividades conducentes a una revisión curricular organizada que permita la modificación, actualización o cambio de plan de estudios, según se determine la necesidad.

Cuarta Etapa. Diseño e implementación del SIAC (Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad). A partir del diseño, creación y puesta en marcha de este sistema se garantizará la evaluación y seguimiento permanente de la calidad de los diseños curriculares y su implementación, cumpliendo con la normativa nacional al respecto.

Cronograma de Actividades

| Etapas | Meses* | | | | | | | | | | | |
|--|--------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | 12° |
| Conformación CASC | | | | | | | | | | | | |
| Guía para diseñar y actualizar planes de estudio | | | | | | | | | | | | |
| Articulación con los departamentos académicos y sedes regionales | | | | | | | | | | | | |
| Diseño e implementación del SIAC | | | | | | | | | | | | |

* La fecha efectiva de inicio del cronograma de actividades será establecida a partir de la aprobación del presente proyecto.


Ab. José Nicolás Acevedo
Secretario Relato Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior


"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de junio de 2025.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 257
PLAN INTEGRAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Actores involucrados y Responsabilidades

| Etapas | Responsables | Participantes |
|---|--|---|
| Conformación CASC | Departamentos académicos, Sedes Regionales, Directores de carreras | Equipo de Docente de la carrera |
| Guía para diseñar y actualizar planes de estudio | Secretaría de Planificación y Autoevaluación | Equipos de Gestión de los Departamentos y Sedes Regionales, Secretaría de Asuntos Académicos |
| Articulación con los departamentos académicos y sedes regionales | Secretaría de Planificación y Autoevaluación | Decanos, Secretarios Académicos, Gabinetes/Unidades pedagógicas y Equipos de Gestión de los Departamentos y Sedes Regionales, Direcciones de carrera y CASC |
| Diseño e implementación del SIAC | Secretaría de Planificación y Autoevaluación | Decanos, Secretarios Académicos, Gabinetes/Unidades pedagógicas y Equipos de Gestión de los Departamentos y Sedes Regionales, Direcciones de carrera y CASC |


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja